

MONTAJE DE CARPINTERÍA MADRID, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 159/06 de este Juzgado seguido a instancia de don Isidoro Montes Mesa, contra Montaje de Carpintería Madrid, S. L. se ha dictado Auto con fecha 30-3-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.434,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—19.609.

MONTAJES ERGO-SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 1331.06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Driss Hayyati contra la empresa Montajes Ergo-System, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha veintisiete de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 3.422,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—Secretario Judicial Marta Cuartero Ortiz.—19.660.

MORE MOL SERVICES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212=6, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Maribel López Peregrina contra la demandada More Mol Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 30-3-07 auto, por el que se declara a la ejecutada More Mol Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.593,01 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—19.605.

MUTUAL FLEQUERA DE CATALUNYA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador Único de la entidad Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, D. Javier Fernández Plasencia nombrado provisionalmente por la Dirección General de Seguros mediante resolución de fecha 20 de marzo de 2007 y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Mutualistas a la celebración de la Junta Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria o a las 18:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bar-

celona 08004, Avda. Rius i Taulat, 1-3 hotel Fira Palace, telf. 93.426.22.23, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Información a los Srs. Mutualistas de las medidas de control adoptadas por la Dirección General de Seguros y Pensiones a través de su resolución de fecha 20 de marzo de 2007 y afectación de las mismas a la actividad de la Mutua a fecha actual.

Tercero.—Información a los Srs. Mutualistas de las razones y causas que han motivado la adopción de tales medidas por parte de la Dirección General de Seguros.

Cuarto.—Dadas todas las informaciones trasladadas anteriormente y, en aras de dar fiel cumplimiento a lo legalmente preceptuado en la Ley 30/1995 de Ordenación y supervisión de Seguros Privados, así como también con el objeto de mantener la continuidad de la entidad, instar y facultar al actual órgano de Administración de la entidad a que tome las medidas económicas adecuadas y posibles para tal fin de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la entidad, así como en la legislación vigente.

Quinto.—Acordado el anterior punto, información a los Srs. Mutualistas de las medidas de carácter extraordinario que para tales casos se contienen en capítulo Quinto de los Estatutos Sociales (Art. 38) y, en su caso, instar y facultar al actual órgano de Administración a fin y efecto de que adopte las que estime necesarias.

A título meramente de ejemplo e informativo se enumeran las siguientes: Aportaciones Voluntarias por parte de los Srs. Mutualistas en los términos y límites establecidos en los Estatutos, aplicación de derramas de carácter pasivo, utilización de las reservas patrimoniales de la entidad y, en última instancia, disposición del Fondo mutual.

Sexto.—En el supuesto de que no haya conformidad en que se acuerde la adopción del tipo de medidas indicadas anteriormente, instar y facultar al actual órgano de Administración de la entidad a que, en aras del objetivo de continuidad de la misma indicado anteriormente, lleve a cabo aquellas gestiones que estime necesarias a tal efecto mediante la búsqueda y ejecución de otro tipo de medidas como pudiera ser la obtención de ingresos por causas acordes a la naturaleza de la entidad (Art. 34 Estatutos Sociales) o, en su caso, y sin que ello signifique en modo alguno limitación a las competencias exclusivas de decisión que recaen sobre la Asamblea de mutualistas, el planteamiento de acuerdos con terceras entidades como pudieran ser: cesión de cartera, fusión, escisión, agrupación transitoria o en general cualquier tipo de modificación estructural de la entidad (Art. 40 Estatutos Sociales).

Séptimo.—En el supuesto de no adoptarse ninguno de los acuerdos propuestos en los puntos 5.º y 6.º del presente orden del día adoptar los acuerdos pertinentes en conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales (Art. 41) y en la Legislación aplicable vigente.

Octavo.—Delegación amplia de facultades a favor del actual órgano de Administración de la entidad a fin y efecto de proceder a la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Asamblea y asimismo si procediera, a la subsanación y elevación a público de los mismos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Nombramiento de tres interventores para la firma del acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cada Mutualista tendrá derecho a obtener de la entidad información suficiente y documental que justifica los puntos indicados en el orden del día de forma inmediata y gratuita informándose que, a su vez, serán publicados en la web pública de la Entidad (www.mutualflequera.com) (Art. 12 Estatutos Sociales).

De conformidad con los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en la web de la Entidad (www.mutualflequera.com), en un

periódico de los de mayor circulación de Barcelona, y en el BORME (Art. 18 Estatutos Sociales).

Barcelona, 16 de abril de 2007.—Administrador único, Javier Fernández Plasencia.—21.726.

NETTING INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social a las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de Auditores.

Sexto.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 10 de abril de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—20.810.

OBRES I SERVEIS BATLLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 206/06, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2007 por el que se declara al ejecutado Obres i Serveis Batlles, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.286,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—19.613.

OLIMPOGRAF, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 480/06, ejecución número 128/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Pilar Pinto Calvo contra la empresa Olimpograf, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.160,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, María Teresa Domínguez Velasco.—19.608.

OLIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LLOSA RUSTICAL, SOCIEDAD LIMITADA

OLIVARERA DE MEQUINENZA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal y Ordinaria de las Entidades Olivos del Ebro Sociedad limitada, Llosa Rustical Sociedad Limitada, y Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2007, acordaron la fusión por absorción de las entidades mencionadas, siendo Olivos del Ebro Sociedad limitada la sociedad absorbente quien, manteniendo dicha denominación, adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones contraídos por las sociedades absorbidas Llosa Rustical, Sociedad Limitada, y Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de 12 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades participantes, pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 28 de marzo de 2007.—Administrador Único de Olivos del Ebro, Sociedad Limitada, y Llosa Rustical, Luis Antonio Ros Domper. El Administrador Único de Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada, Llosa Rustical, Sociedad Limitada, representada por Luis Antonio Ros Domper.—20.588.

OPERADORES REUNIDOS MADRID, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Armengot, número 6, el día 23 de mayo de 2007, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, o el 24 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2006.

Tercero.—Renovación o Reección del Consejo de Administración. A partir de este mismo momento se abre el período para la presentación de nuevas Candidaturas, debiendo presentarse las mismas en el domicilio social de la sociedad con anterioridad al 16 de mayo de 2007.

Cuarto.—Ampliación del capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho a examinar en el domicilio social y en su caso, el derecho a obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vidal Ruiz Ortiz.—21.675.

PADINVER, S. A., S. I. C. A. V.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el Paseo de la Habana, número 74 de Madrid, a las 12 horas del día 29 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de mayo en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Renovación auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Acuerdos en relación con el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (operaciones vinculadas).

Séptimo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2006, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2006 y con los diversos puntos del Orden del Día que

exigen dicho informe así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas titulares de 100 o más acciones y que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de dichas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Malpica Cirujano.—20.802.

PAPELERA DE LA RIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de esta sociedad convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Riba, calle Cardenal Gomá número 29 edificio adjunto, el día 29 de mayo de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de información de todos los accionistas, de acuerdo con el artículo 112 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; de igual manera los mismos, a partir de este momento, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Riba, 10 de abril de 2007.—El Administrador único, Ferran Gomà-Camps Llorens.—20.820.

PARCISA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PARCILUM, S. L. U.

PARCINOX, S. L. U.

METALPLAS 2000, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades Parcisa, S.L.U.; Parcillum, S.L.U.; Parcinox, S.L.U., y Metalplas 2000, S.L.U., celebradas el día 2 de abril de 2007, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción de las entidades Parcillum S.L.U.; Parcinox, S.L.U., y Metalplas 2000, S.L.U., que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente Parcisa, S.L.U., de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo fueron aprobados los correspondientes Balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.